PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO DEL SENA– REGIONAL GUAINIA CERTIFICA

Que el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, SENA – Regional Guainía requiere contratar la prestación de servicios personales como instructor para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, SENA – Regional Guainía, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestación de servicios personales como instructor técnico en el área ambiental, en formación titulada, y apoyo a la gestión del emprendimiento, la empleabilidad e investigación, en el marco de los lineamientos del SENA, en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico, para ejecutar en el departamento del Guainía”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Inírida, el día 11 de noviembre de 2026.

EDWIN RICARDO DELVASTO CAÑON
Subdirector (E) de Centro CAENA con Funciones de Director Regional Guainía

Vo.Bo.: Esteban Pineda Velasquez – Coordinador Académico
Revisó: Nohora Milena Bejarano Chala – Abogada del Grupo mixto para procesos contractuales
Elaboró: Wilson Giovany Gaitan Rodriguez – Apoyo a la coordinación Académica

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre del 2024	Documento migrado del proceso Gestión del Talento Humano por la implementación de la gestión del cambio de Fortalecimiento Contractual. El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se incluyen las disposiciones establecidas en la Circular 219 de 2025 Se realizan ajustes menores en el documento.